ECO DE TERUEL

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES GENERALES

Precios de suscripción

En Teruel, un mes. . . . 0'50 pesetas
Fuera, tres meses. . . . 1'75 »

ADMINISTRACIÓN, TOZAL, 1

PAGO ANTICIPADO

AÑO XII NÚM. 592

Se publica semanalmente

DOMINGO 3 DE OCTUBRE DE 1897

ANUNCIOS

A cinco céntimos línea para los suscriptores, á diez para los que no lo sean.

Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

CONSTITUCIÓN

PARA RÉGIMEN DE UN ORGANISMO REGIONAL EN LA PROVINCIA DE TERUEL

Dedicado al Sr. Alcalde presidente de la noble, heróica y leal ciudad de Alcañiz, en súplica de que sea presentada y leida ante la Asamblea Regional que está próxima á celebrarse para la creación de un sistema de procedimiento de paz dentro de la legislación vigente, que contribuya al bienestar y la honra de España.

El municipio de la noble y heróica ciudad de Alcañiz representado por su Excelentísimo Ayuntamiento, en unión del Comité de la defensa de los intereses del Bajo-Aragón bajo la presidencia de su dignísimo Sr. Alcalde constitucional; han tomado la iniciativa para la creación de un organismo regional en la provincia de Teruel con el fin de cumplir deber tan sagrado, y está cercano el día en que ha de reunirse una Asamblea compuesta de hijos del país para constituir tan patriótica asociación.

Respondiendo yo por simpatía á un llamamiento tan augusto; tengo el honor de someter al conocimiento y deliberaciones de la gran Asamblea aragonesa el siguiente

PROYECTO

CAPÍTULO I.

Del regionalismo.

Artículo 1.º El regionalismo neutral es un sistema de procedimiento pacífico, legal é independiente de todos los partidos políticos, creado por los hijos de una región provincial que reconociendo como base fundamental de justicia y de patriotismo la unidad nacional, tiene por fines el fomento del bien y prosperidad de la misma, y la defensa de sus intereses dentro de las prácticas de la ley, sin menoscabo de las Instituciones que rijan á la nación, cualesquiera que estas sean.

No siendo, pues, una Institución, y sí sólo un procedimiento lícito, no puede suscitar recelo á ninguna otra Institución, y por lo tanto, su vida ha de ser precisamente la paz y la permanente armonía, constituyente de una normalidad asegurada y de un orden público inalterable.

El acrecentamiento de las desdichas de España, ha despertado la idea del regionalismo que los partidos y los paises fueristas invocan y cuyo derecho se atribuyen á su favor, constituyendo una diversidad á virtud de la cual se excluyen mutuamente, cuando precisamente es indispensable aunar todas las voluntades hacia una sola aspiración de justicia que las comprenda todas, bajo un régimen que dé cumplida satisfacción á las verdaderas necesidades del país.

Art. 2.º La prosperidad y bien de la región consistirá en el desarrollo de los veneros de su propia riqueza, el progreso intelectual de sus hijos y su acomodamiento relativo en todas las esferas del movimiento del trabajo y uso de su inteligencia dentro de la misma región, mientras no fueran necesarios en absoluto y hubiera de darse entrada en ella á los de otra región hermana.

El desarrollo de la producción del país, el fomento de los medios que la faciliten como la construcción de canales, pantanos, ferro-carriles, carreteras, etc., ha de poner en juego capitales que impulsen el movimiento del trabajo en todos sentidos, y los hijos de la región según su oficio, inteligencia y facultades deberán ocuparse en ello con preferencia á todos los de otro país.

Art. 3.º La compensación del trabajo, será honorífica para los individuos de familias independientes. Y pecuniaria en haberes ó jornales según la clase, para los que no tengan bienes de fortuna.

Para los efectos de este artículo, deberá considerarse independiente la familia cuyas rentas ó importe del producto líquido de sus fincas, industria ó comercio, excedan en cantidad que pueda señalar á cada uno de sus individuos un duro (cinco pesetas) diario cuando menos, en caso de vivir por separado ó con independencia relativa. Y se considerarán como sin bienes de fortuna las familias cuyas rentas, productos, etc., no permita vivir separadamente á ninguno de sus individuos.

Si los anteriores propósitos fueran de difícil prueba, se apreciarán por los signos aparentes de bienestar á juicio de un comité regionalista del propio país. Y los haberes de cargas, empleos, etc., de igual importancia que los jornales de oficios conocidos y su práctica en la región, deberá influirse de una manera lícita y posible dentro de un criterio de equidad, para que los obtengan con preferencia los individuos de familias del trabajo que no tengan bienes de fortuna de ninguna clase, y que por lo tanto, no puedan contar el seno de su respectiva familia por refugio.

De la región.

CAPÍTULO II.

Artículo 4.º La región comprenderá todo el territorio ó extensión topográfica de una provincia; y dentro de ella funcionarán sus adictos para que se cumplan los fines del Regionalismo neutral, señalados en el capítulo 1.º

Se acepta la división territorial de España en regiones provinciales en prueba de inquebrantable propósito de la unidad nacional. Y siendo las funciones del organismo regional, sujetas al cumplimiento de las leyes que rijan la nación, usando de medios pacíficos y ordenados; vivirá dentro de la esfera de una neutralidad equidistante de todos los partidos, evitando susceptibilidades respecto de ellos, y ocasión de recelos á los poderes constituidos en todas épocas.

Art. 5.º La región eligirá para la representación municipal, provincial y nacional ó para las Cortes y Senado, á los regionalistas independientes de mayor capacidad y virtudes reconocidas de público y notoriedad. Y en casos especiales á su voluntad, concertará con otra ú otras regiones elegir diputado á Cortes por acumulación ú otro medio si no existiera este como legal, votando al candidato de cualquiera de las regiones convenidas, ó de fuera de estas, por razón de las condiciones especiales del mérito del escogido entre los genios que lo merezcan, por su historia y por sus hechos favorables á los intereses de la patria en general ó de una ó más regiones en particular.

Este sistema regionalista neutral, acepta y declara como principio inconcuso, el antiguo proverbio que dice: *A lo tuyo tú*, pues por algo suele añadirse también: *Hacienda, tu amo te vea*, que nadie mejor que el propio dueño podrá cuidar de sus intereses si es persona hábil para ello, y si alguna excepción pudiera hacerse respecto de un individuo, no puede resultar lo mismo respecto del concurso de todos los habitantes interesados en una región, porque no está en lo posible que todos á la vez sean pródigos, tontos ó locos.

Lo necesario en el hombre para el cumplimiento estricto de sus deberes es, la competencia para su cometido y una moralidad á toda prueba que rechace las sujestiones de toda influencia, desde el incentivo sensual hasta el culto del becerro de oro.

Por lo tanto el organismo regional procurará que sus hijos sean para la región y esta para sus hijos, sin menoscabo de la fraternidad y mutualidad de servicios entre las regiones para la más perfecta unidad nacional.

De los regionalistas.

CAPÍTULO III

6.º Será considerado como regionalista para los efectos de la *constitución del organismo regional* prescrita en este libro, todo hijo de la región, y también los habitantes que cuenten dos años de residencia no interrumpida en la misma, siendo de buena conducta, de pública voz y fama, mediante carta de adhesión firmada por sí, ó de dos testigos ante el Comité local, en caso de no saber escribir.

Los comités locales formarán y archivarán la lista nominal de todos los asociados del término municipal, debiendo pasar al Directorio el nombre y apellidos de ellos y las señas de su residencia con la fecha de su inscripción.

Art. 7.º Constituirán derechos y relativos deberes de los regionalistas el ejercicio y propaganda para los fines consignados en esta Constitución; pero no emitirán, ni publicarán, ni harán propaganda de sus respectivos ideales políticos ni religiosos, bajo ningún pretexto, de palabra, en ningún punto, caso de efectuarlo por escrito ó impreso, para no incurrir en apostasía de conciencia, no firmarán, guardando el secreto más riguroso, en prueba de abnegación, firmeza y leal-

tad en el propósito, cuyo quebrantamiento sin aceptar escusa les aportará la destitución inmediata.

Obedeciendo el regionalismo neutral á la suprema ley de la salud de la patria, y siendo imprescindible que exista una fraternidad y unión inquebrantables, ya que no sea posible á todos los hombres la abjuración de sus principios políticos y religiosos; hay también la necesidad de buscar y obtener la compatibilidad entre la libertad del pensamiento y la conveniencia del secreto de los deberes de conciencia, para evitar la ocasión de herir susceptibilidades que introduzcan el recelo y la indisciplina, causando la decadencia del vigor y fortaleza entre los asociados, pues los buenos resultados de la práctica regionalista aumentarán la fé en ellos y como lójica consecuencia optarán más fácilmente por lo cierto que por lo dudoso.

Gobierno de la Asociación regional.

CAPÍTULO IV.

Indicaciones.

Artículo 8.º Las funciones de procedimiento que emanan de la constitución ó libro fundamental de este organismo, se ejercerán por un Directorio, *Comités* locales de los pueblos de la región, y una Asamblea regional.

El Directorio, se compondrá del Alcalde é individuos del Ayuntamiento que sean adictos á la Asociación y de los asociados que este designe para completar la corporación municipal, siendo agregados á la misma el número necesario de individuos para designar el Comité activo de la propaganda y demás gestiones que se le encarguen. El Alcalde, será presidente del Directorio y de la Asamblea.

Cuando el Ayuntamiento y el alcalde no sean adictos en su mayoría á la Asociación, se formará el Directorio de un número de asociados hasta completar los necesarios para constituir el de los concejales que componen aquel, digiéndose entre los mismos el Presidente, prefiriendo al alcalde en caso de ser éste de la minoría de los adictos.

El Directorio ejercerá las funciones de Gobierno Central y tendrá su domicilio en una población importante que cuente con prensa periódica local y que pueda *crearse* una *Gaceta* regionalista á guisa de periódico oficial y de propaganda, prefiriéndose la localidad que fuera iniciadora de la Asociación.

Los Comités locales de los pueblos, serán de carácter y misión puramente ejecutivas y se compondrán de un número de adictos igual al de los que formen el Ayuntamiento respectivo y de entre los mismos elejirán su presidente dando cuenta al Directorio del que recibirán órdenes y al que recurrirán en los casos que consideren necesario.

La Asamblea regional, se compondrá del Directorio bajo la presidencia del Alcalde que lo será también de esta, más los presidentes de los Comités de la población cabeza del partido judicial, y entenderá y acordará acerca de la formación, reforma y aprobación de reglamentos ó en asuntos en los cuales no se conceptue suficiente el Directorio.

Los acuerdos del Dictorio y de la Asamblea se decidirán por votación secreta, depositando en una urna bola blanca en señal de aprobación, y negra en sentido contrario.

Las sesiones del Dictorio y de la Asamblea, se convocarán á juicio del presidente cualquiera que fuere el origen que lo motive, y sus acuerdos serán firmes y valederos cualesquiera; también, que sea el número de los que asistan á ellas.

En fin, el reglamento para ejecución de lo que forme el Código, etc., de este organismo, establecerá las disposiciones ó preceptos necesarios, pero siendo la actividad la base de las operaciones, deben tenerse muy en cuenta los vicios de que hoy adolecen las asociaciones para no incurrir en ellas favoreciendo la indolencia precursora de la muerte de los proyectos más justos y patrióticos.

Sagunto 22 Septiembre de 1897.—El autor de este proyecto,

Constantino Arnau.

CRÓNICA POLÍTICA

El plazo fatal ha terminado. Con el regreso de la corte á Madrid tiénese por seguro que la cuestión política ha entrado en una fase definitiva de arreglos pedidos para bien de la patria y con paciencia sin igual por ésta esperados.

Pero desgraciadamente la solución está lejanísima. Solo se perciben el fragor del trueno y el fulgor del relámpago, anuncios de una tempestad que se avecina. La única solución es la tormenta, que de política amenaza convertirse en social.

* * *

El partido conservador se defiende en las últimas trincheras, y esa lucha desesperada de los que han perdido su jefe y no esperan cuartel, presenta el aspecto interesante de verse colocados fuera de la ley los que en día no lejano se dijeron sus más fieles mantenedores. Acorralados por el desprecio de toda la opinión y por las embestidas más furiosas que arrogantes de los liberales, los conservadores se refugian en el regio alcázar y secue tran aquello mismo que más debían respetar. Esa conducta innoble ha de merecer un fuerte castigo, y no es dudoso que tal sea, que no quede ni rastro de un partido que lo ha detentado todo.

* * *

Pasó el tiempo bíblico de los profetas. Imposible calcular hoy qué puede ocurrir después del combate que presenciamos. Las concupiscencias del poder no bastan á alcanzarlo ni reporta ventajas la victoria cuando se conquista un montón de ruinas.

Sagasta, más previsor que cuantos le rodean, piensa en el mañana y en su pensamiento ve que se bambolea algo que importa mantener firme.

Se impone la subida de los liberales al poder, pero esta subida no es deseada, sino más bien temida por las instituciones, porque del advenimiento de los liberales se espera la conclusión de las guerras coloniales y el alejamiento de un posible conflicto internacional.

* * *

¿Por qué no pueden subir al poder los liberales?

Porque urge relevar á Wayler, y en el relevo no es posible señalar personalidad notoria capaz de dar fin á la guerra. Si siquiera tuviéramos aquí un general que fuera el ídolo de los españoles, un *petit Boulanger* capaz de hacer una dictadura de ocasión, el negocio público no exigiría todo el desarrollo que ahora exige. Aquí se ha gastado todo, hasta la reputación de las más altas gerarquías de la milicia.

Sin una cabeza fuerte y sin un brazo de hierro en Cuba, no es posible aventurarse á dar una autonomía, concesión que tiene el carácter de confesión de nuestra impotencia militar ó de reconocimiento de nuestros yerros ó de premio á la rebelión.

Todo esto no sería tan grave si no concurriesen dos circunstancias verdaderamente terribles y extraordinarias.

El partido liberal quería aparecer vencido ante las imposiciones yankées cuando solo de los conservadores fueron todas las vergüenzas y debilidades.

El partido liberal ¿querrá ser el responsable de los desórdenes subsiguientes, en el interior de la Península, á la concesión de la autonomía.

Porque el profundo cambio de la vida política en Cuba tiene que reflejarse necesariamente en la Península, y estos reflejos pueden tener resplandores muy siniestros.

Aquí somos olvidadizos y por eso serían pocos los que recuerden la terrible amenaza fulminada há unos meses por un diputado alavés y fuerista para el caso en que se otorgara á Cuba la autonomía.

* * *

El más difícil de los problemas políticos es el de la pacificación de Cuba. Bien alentadas por los yankées las hordas negras que fueron de Maceo y no peor esperanzados del término de la guerra los bandidos blancos de Máximo Gómez, unas y otros consideran pobre cosa la autonomía, porque ésta no conviene á la Unión de las 37 estrellas.

Por eso donde termine un peligro ha de comenzar otro mayor.

Los liberales cometerían un acto temerario si solicitasen ahora el poder, porque si bien son una esperanza para la patria y una vindicación al sentimiento nacional herido, son impotentes para vencer la situación crítica, velada de tupidos velos en el horizonte que mira al porvenir.

* * *

Pronto ha de presentársenos otro conflicto gravísimo, del que no deben ser responsables los liberales; nuestra exhausta Hacienda apela á los más abominables procedimientos para disponer de recursos con que atender á todas las obligaciones de las guerras y de la vida interior. ¿De dónde podrá sacar el partido liberal caudales sin provocar el recelo de todos los españoles?

* * *

No es patriótico rehusar el poder, según la novisima doctrina de los impacientes; pero es criminal demandarlo cuando de la demanda puede venir la deshonra del partido, laumentándose con esto todos los peligros.

Cierto es que no hay voluntad de dejar libre el paso á los liberales; pero si los conservadores han fracasado, si se han divorciado de la opinión, si están acéfalos, si no tienen valor más que para mantenerse en posturas ridículas que causan risa al mundo entero ¿qué partido político, qué hombres nuevos pueden venir á la gobernación del Estado en los difíciles momentos que atravesamos?

Ello dirá: estamos en los comienzos de una de las más duras batallas políticas que habremos visto jamás y en frente de lo desconocido.

José Osés Larumbe.

29 Septiembre 1897.

REMITIDO

Habiendo sido nombrado el que suscribe Representante principal en esta provincia de la compañía *Unión Española* de explosivos, y en cumplimiento de las Instrucciones que de la misma tiene recibidas, lo hace presente á todos aquellos que en la actualidad posean existencias de pólvoras, pistones, cartuchos de revolver y escopeta cargados, cartuchos vacios, mechas de seguridad y otros artículos si los hubiere, con objeto de que antes del día 10 del corriente remitan á esta Representación, nota detallada de las mencionadas existencias, haciendo constar el número de kilógramos, fábrica de donde proceder, forma de envase y precio de coste á que le resulta el kilógramo.

Les prevengo para su gobierno que transcurrido este plazo se considerarán como defraudadores y sujetos á la formación de expediente administrativo de defraudación.

Teruel 1.º de Octubre de 1897.—*Gregorio Maicas.*

NOTICIAS

Se ha dicho que el Gobernador de esta provincia presentó ayer la dimisión, y que á ello le ha determinado, no sólo la situación de crísis en que se encuentra el Gobierno, sinó también el rumbo que ha tomado el asunto de la feria de Cedrillas, contrario á las disposiciones que habían emanado de la primera autoridad de la provincia.

—o—

Por enfermedad de nuestro particular amigo y distinguido sacerdote, D. Antonio Buj, se han suspendido por breves días las oposiciones para proveer la canongía vacante en esta Santa Iglesia Catedral, que estaban anunciadas para el pasado lúnes.

De todas veras lamentamos que este incidente impida á tan aventajado jóven demostrar sus brillantes aptitudes, y deseamos vivamente que logre pronto el remedio de su delicada salud, y que la enfermedad que sufre, no sea un obstáculo que le impida actuar con su digno contrincante.

—o—

La enfermedad que venía sufriendo la ilustrada Directora del colegio de nuestra Señora del Sagrado Corazón de Jesús, D.ª Isabel Sanz, ha tenido fatal desenlace.

De tal manera se agravó el padecimiento en los últimos días de la semana anterior, que la virtuosa señora falleció el mártes último.

Reciban el esposo y hermanas de la finada, nuestro más sentido pésame.

—o—

Después de brillante examen que mereció la calificación de sobresaliente, ha obtenido en el Instituto de segunda enseñanza de Zaragoza, el grado de Bachiller, el joven de trece años de edad, Juan Ignacio Royo, hijo de nuestro amigo D. Jaime Royo.

Felicitamos al aprovechado joven y á nuestro amigo, su señor padre.

—o—

El viernes último se verificó en el salón de actos públicos del Instituto de 2.ª enseñanza con la brillantez acostumbrada, el solemne acto de apertura del curso que estuvo presidido por nuestro Exmo. é Ilmo. Prelado y al cual asistieron la auroridad local y representantes de las demás autoridades.

El numeroso y selecto público que llenaba el salón pudo apreciar una vez más, al oir la bien escrita memoria del digno Secretario D. Miguel Atrián, la pureza y corrección de estilo, claridad y precisión en la frase que le distinguen.

Terminado el solemne acto, pudieron admirar los concurrentes el esmerado cuidado que ponen los profesores en la conservación y orden de los completos gabinetes y biblioteca, cuyo enriquecimiento procuran en cuanto lo permiten las escasas consignaciones de material, siendo de admirar el resultado de los constantes esfuerzos hechos por todos, especialmente por el celoso Director, para lograr ponerlos en la altura en que se encuentran.

—o—

Tenemos la satisfacción de participar á nuestros lectores, que el distinguido profesor D. José Monterde y Fortea, querido amigo nuestro, continúa al frente de su antigua y acreditada Academia de 2.ª enseñanza, establecida en esta capital, calle de Valencia, número 7.

La fama justa y merecida de que goza el Sr. Monterde, adquirida durante los muchos años que ha consagrado á la enseñanza, y la ilustración, competencia, celo y laboriosidad que todos reconocen en él, son garantías más que suficientes para los padres que le confíen la educación y dirección de sus hijos.

Recomendamos con gusto, dicha Academia, á nuestros abonados.

—o—

En el último *Boletín oficial* de la provincia aparece una circular del Gobierno civil de la misma, que se publicó y mandó con anterioridad á los pueblos de la provincia, prohibiendo la estancia de ganados y caballerías en los terrenos públicos del término municidal de Cedrillas, sin duda alguna para impedir la feria que por acuerdo de los ganaderos se celebra desde hace algunos años en dicha localidad en los mismos días que hay designados para la de Alcalá, pero como según noticias que han llegado por conducto muy autorizado á nuestra redacción, el presidente del Gobierno estima que debe dejarse en completa libertad á los ganaderos para que concurran donde les convenga, siempre que no falten á las disposiciones generales de la ley, creemos que no ha de ser menos que otros años la concurrencia á Cedrillas, y que las transacciones de ganados han de ser en gran número en este punto.

—o—

Hemos visto los magníficos programas anuncios de las corridas de toros que han de celebrarse en el circo taurino de Zaragoza durante las próximas fiestas del Pilar.

Las corridas serán cuatro y tendrán lugar los días 13, 14, 15 y 17 de Octubre, jugándose en el primero seis toros del excelentísimo Sr. conde de Espoz y Mina, por los maestros Guerra y Reverte; otros seis de don Jorge Díaz, el segundo, á cargo de Mazzantini y Villa; seis del excelentísimo señor duque de Veragua, con la combinación de Mazzantini y Guerra en el tercero, y en el cuarto y último, Reverte y Villa cerrarán las corridas de feria, despachando seis toros de D. José A. Adalid.

—o—

Por fin, á pesar de las seguridades de continuar en el poder que se prometían los ministeriales, y pocos momentos después de haber manifestado el presidente del Gobierno que los ministros no se reunirían hasta el día designado por la costumbre para despachar con la reina, por indicaciones hechas con la esquisita delicadeza que distingue los actos de esta augusta señora, surgía la crisis tan esperada por el país, que há tiempo veía con gran disgusto los errores y desaciertos del Gabinete, sucesor de Cánovas, y la cual en realidad no es ótra cosa que el cumplimiento llevado á cabo con acierto por la más alta representación del Estado de una sentencia dictada en amplio juicio por el espíritu de la nación, condensado ya con fuerza irresistible al ver cómo se agotaban sin resultado los enormes sacrificios que se ha impuesto para terminar con decoro las guerras de Cuba y Filipinas.

A la hora en que escribimos estas líneas, no se conoce aun la decisión de la regia prerrogativa, é ignoramos quiénes serán encargados de formar el nuevo ministerio, pero es seguro que siguiendo el impulso de la opinión pública, claramente manifestado en Madrid por el entusiasta recibimiento hecho al Sr. Sagasta, se darán al partido liberal los poderes, como única solución en los presentes momentos.

Sabemos que no es apetecible el Poder por la magnitud de los problemas pendientes mal planteados, según la opinión de todos los que se hallan alejados de la política, pero difíciles de encauzar ya por otros derroteros que no ofrezcan grandes y peligrosos escollos, para salvar los cuales, necesitará el partido liberal del auxilio todo del país y la fé en la virilidad y energías de que, hasta el presente, aun apesar de sus gobernantes, ha dado gallardas muestras.

—o—

Sigue la pertináz sequía que aflige á nuestros campos y que dificulta, sino imposibilita del todo, la siembra de cereales, en cuya época nos encontramos y si las señales de lluvia que se observan estos días se desvanecen, como viene sucediendo hace ya tiempo, va á agravarse en mucho la ya triste situación de los labradores.

—o—

Acaba de llegar á esta capital, á establecerse, el acreditado profesor Veterinario, D. Esteban Soria, el cual ofrece sus servicios facultativos á domicilio.

Su residencia, calle de Temprado, 16, y el establecimiento de herraje, barrio de S. Julián, (frente al Asilo.)

—o—

La *Gaceta* publica la relación de los montes que no tienen utilidad pública, á juicio de la comisión clasificadora, y que por tanto son vendibles.

Nuestra provincia sale bastante mal librada: los pinares de Villastar y los de Villel, que tienen 6.000 hectáreas y no se sabe qué delito han cometido, pasan de exceptuados á vendibles, en cuyo concepto les acompañan 11.809 hectáreas de montes de los propios de Alcañiz, 2.220 de Hijar y otros varios.

—o—

Se ha señalado el día 13 de Noviembre próximo, para celebrar la subasta con objeto de contratar las obras de construcción del trozo quinto de la carretera de Alcañiz á Cantavieja, provincia de Teruel, bajo el tipo de 293.370'43 pesetas.

En los gobiernos civiles se admiten proposiciones en pliego cerrado hasta el día 8 del expresado mes.

Imp. de Zarzoso.

ANUNCIOS

LA PASIONARIA

AGENCIA DE POMPAS FÚNEBRES

PLAZA DE SAN JUAN, NÚMERO 4.

Especialidad en lujosos féretros metálicos, de más grueso, mejor construcción y más baratos que nadie, á precios sin competencia. Capillas ardientes, coronas y letras.

Diligencias completas para el depósito, conducción y enterramiento de los cadáveres y celebración de funerales, facilitando el carruaje, cajón y demás efectos fúnebres necesarios á dichos objetos.

TARIFAS CON PRECIOS FIJOS.—INSTRUCCIONES A QUIEN LAS PIDA

PRECIOS DEL CARRUAJE

PARA ADULTOS	CLASES	1.ª	2.ª	3.ª
	PESETAS	18	12	7
IDEM PARVULOS	CLASES	1.ª	2.ª	3.ª
	PESETAS	12	7	4

Servicio permanente y esmerado con todo el material de excelentes condiciones.
Director D. GREGORIO ESTEBAN, plaza de San Juan, número 4.

Para pedidos, dirigirse á la señora viuda de Rafael Romero de Jeréz de la frontera, único agente en toda España

La **Harina lacteada Nestlé** está **recomendada** desde hace mas de 25 años por las PRIMERAS AUTORIDADES MÉDICAS de TODOS LOS PAISES. Es el alimento mas generalizado y mas apreciado para los niños y los enfermos.

15 diplomas de honor **HARINA LACTEADA NESTLÉ** 18 medallas de ORO



La Harina lacteada Nestlé contiene la mejor leche de los Alpes Suizos.

La Harina lacteada Nestlé es de muy facil digestion.

La Harina lacteada Nestlé evita los vómitos y diarrea.

La Harina lacteada Nestlé facilita el destete y la dentición.

La Harina lacteada Nestlé la toman con gusto los niños.

La Harina lacteada Nestlé es de una preparacion facil y rápida.

La Harina lacteada Nestlé reemplaza ventajosamente la leche materna cuando esta es deficiente.

La Harina lacteada Nestlé es sobre todo de un gran valor durante los calores del verano cuando los niños son acometidos de enfermedades intestinales.

De venta en las Farmacias, Droguerias y Ultramarinos.

¡NO EQUIVOCARSE!

Los chocolates que se han expendido en la calle de la Democracia, número 16, á nombre de Antonio Gómez, han sido elaborados y dirigidos por FILOMENO GÓMEZ, que se ha establecido en la misma calle, patio del número 17, ofreciendo al público en general, y á sus parroquianos en particular, las mismas clases de chocolates en mejores condiciones.

Chocolates sin adulterar legítimos de cacao, azúcar y canela, dándo 100 pesetas á quien pruebe lo contrario.

Libra de 360 gramos, clase 1.ª, 1'60 pesetas.
Id. » id. » » 2.ª, 1'40 »
Id. » id. » » 3.ª, 1'20 »

Chocolates compuestos de cacao, azúcar, canela y almendrada.

Libra de 360 gramos, clase 1.ª, 1'50 pesetas.
Id. » id. » » 2.ª, 1'30 »
Id. » id. » » 3.ª, 1'10 »

Chocolates compuestos de cacao, azúcar, canela, almendra y harina, libra de 360 gramos, clase 3.ª, 80 céntimos.

NOTA. Cada libra de chocolate estará empaquetado con su etiqueta correspondiente para dirigirse á FILOMENO GÓMEZ

GRAN FABRICA DE ALCOHOLES,

Aguardientes y licores de J. Díaz. Cariñena.

Siendo esta fábrica de las que mayor venta obtiene tanto en la península como en el extrangero, debido á estar situada en el centro de los mejores vinos de España, elabora con más ventajas todos los artículos concernientes á la fabricación de dichos alcoholes y licores.

Las especialidades de la casa son: el rico Anisete Díaz, premiado en todas las exposiciones; la Cafeóna, precioso licor compuesto de café Moka y el mejor anís, pues con media copita después de comer produce los efectos como si se tomase una taza del mejor café; el vino expumoso champagne; y el jamás conocido Ponche Americano compuesto de Rom Jamáica, cuyo licor se toma de tres maneras: la primera entre tres ó cuatro personas después de comer sustituyendo al mejor champagne; la segunda después de destapar la botella dejar que vaje la efervescencia y se toma media copita que resulta un licor muy tónico y aromático; y la tercera se pone en un vaso una tercera parte de licor y dos de agua resultando el mejor refresco depurativo.

Para mayores detalles y pedidos, dirigirse al representante en Teruel D. JOSÉ MESADO, Hotel de Fortea, Ronda del Obalo, 5.

LAS CALATRAVAS

Los exquisitos chocolates marca *Las Calatravas* en paquete de *medio kilo con 20 porciones* ó tazas completas y precio desde *una peseta paquete* se hallan de venta en los principales últramarinos y confiterías. Exija el público la verdadera marca de *Las Calatravas.*

Para pedidos y condiciones al por mayor dirigirse al representante en Aragón: Calle Casto Alvarez, 25, 2.º, Zaragoza.

RELOJERIA Y PLATERÍA

DE

INOCENCIO MIGUEL

39, MERCADO, 39

Teruel.

Ventas al contado con grandes rebajas de precios.

Un completo y variado surtido de relojería de bolsillo y pared, caprichosos dispertadores.

Garantia un año.

Gran taller de reparaciones, por dificiles que sean, hechas con la mayor precisión respondiendo en todo tiempo de su perfección.

No olvidarse.—Mercado, 39

LA DULCE ALIANZA

Confitería, Repostería y Cerería de Miguel Blesa, Plaza del Mercado, número 1, Teruel.

En este establecimiento hay un abundante y variado surtido de géneros pertenecientes á las citadas industrias de clases superiores asi como en vinos y licores de acreditadas marcas á precios muy ventajosos. Especialidad en aguardientes anisados.

Manos ó rodillos de piedra para moler chocolate á brazo de varias dimensiones á precios económicos.

REGALO. Se devuelve el valor de todo lo que se compre ó gaste en este establecimiento en Resguardos Industriales con garantía Hipotecaria amortizables en su totalidad por sorteos trimestrales, siendo el único en su clase en esta capital que ofrece esta ventaja, según contrato verificado con la sociedad de amortizaciones de los señores Miguel Prim y Compañía, domiciliada en Barcelona.